

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

EL RIO NEGRO-NARE en la historia, progreso y desarrollo de Antioquia.
Alicia GIRALDO GÓMEZ. ISBN: 958-95-979-0-4. Impre Color Artes Gráficas.
Medellín, Colombia, 1996.

Formidable estudio sobre el desarrollo, evolución y proyección de una zona que, teniendo por eje al río Negro-Nare, ha proyectado su influjo más allá de sus fronteras geográficas hasta convertirse en fuente de progreso no sólo para Antioquia sino para Colombia que, a través de los hijos de la región, esparcidos por toda la geografía nacional, ha visto engrandecida su imagen y su presencia por la inteligencia y tesón suyos.

Alicia GIRALDO GÓMEZ, distinguida pedagoga, socióloga, historiadora y escritora, ha realizado un trabajo imponderable al analizar el proceso histórico, cultural, genealógico, industrial, comercial, económico y social de la zona, con una visión clara y elocuente de los pormenores que constituyen ese proceso.

Cabe decir que en este libro están sintetizadas las facultades intelectuales que adornan a la autora: porque aparece la historiadora, dueña de la verdad que busca y expone, la pedagoga que enseña con elocuencia y claridad, la socióloga que conoce los secretos de la exégesis social y la escritora de brillante pluma, frase concisa y estilo sobrio.

Este libro, sin duda alguna, constituye un aporte singular al conocimiento de la región. Él describe minuciosamente el paso de la civilización por unas tierras

ennoblecidas por la hidalguía de sus gentes y proyecta de manera positiva, franca, cierta, la imagen de un pueblo y unos hombres que, quiérase o no, han forjado la grandeza de Colombia.

Enhorabuena para la autora y para quienes busquen en sus páginas el testimonio que ella nos da, en nombre de quienes han hecho posible la realidad enaltecedora de una región sin par: El Oriente de Antioquia.

Medellín, 23 de Febrero de 1997.

Sergio MEJÍA ECHAVARRÍA.

Apartado Aéreo 36-77, Medellín, Colombia.

COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD. Azael CARVAJAL MARTÍNEZ. Los periodistas y el Derecho de Información en Colombia. Señal Editora, Medellín, 1995, 634 pp.

En España tenemos publicaciones buenas o, al menos, aceptables recopilaciones legislativas acerca de la información en general o de algunos medios en particular; disponemos de algún tratado o algún manual adecuado sobre la materia, poseemos buenas monografías acerca de temas concurrentes; carecemos de una recopilación jurisdiccional de las ya numerosas sentencias de los diversos Tribunales que obedecen a controversias en temas informativos; y padecemos el vacío de una historia rigurosa y exhaustiva de la legislación comunicativa.

Resulta sorprendente que todos estos aspectos y este material, referidos primordialmente a Colombia y, en la parte histórica y de legislación comparada, a otros países de América y Europa, estén recogidos en este libro del Profesor CARVAJAL MARTÍNEZ.

No puedo entrar con autoridad a hacer una crítica del contenido del libro, dado que mi conocimiento del Derecho positivo colombiano no pasa de la Constitución de 1991 en los preceptos que se refieren al derecho a la información. Este conocimiento es, sin embargo, suficiente para poder reseñar un libro que se caracteriza, en razón de su argumento, por su complitud. Su extenso índice abarca con generosidad todas las materias que se deducen de su título.

No solamente las que se derivan de un modo estricto del Estatuto del Informador, sino también las que están vistas desde las perspectivas laborales, civiles y penales o desde el Derecho de los medios, de las Agencias de información o de los Servicios informativos. Se puede afirmar que es un ejemplo de tratado completo acerca de los derechos y deberes del sujeto profesional del derecho a la información.

El libro va exponiendo los antecedentes puntuales, documentados, de las disposiciones; el texto legal íntegro, los preceptos importantes o su sinopsis, según los casos; la jurisprudencia emanada de su aplicación; la posición o posiciones doctrinales colombianas o generales ante el precepto glosado; y el juicio propio del autor, en ocasiones profundamente crítico. Todos los capítulos temáticos están precedidos por una Introducción en la que se expone cómo se debe entender el derecho a la información en un Estado democrático, posición que sirve de base teórica para el tratamiento del estado comparado de las principales Constituciones, en especial la de Colombia. Y, a continuación, para todo el material normativo.

El autor, que reúne el doble título universitario en Derecho y en Ciencias de la comunicación y es Profesor de la Universidad de Antioquia, en Medellín, pretende no solamente la exposición de la intrincada legislación colombiana sobre la materia, sino orientarla en el sentido moderno del Derecho de la Información para conseguir una renovación y actualización coherentes y sistemáticas del ordenamiento colombiano. Parte de la necesidad de superar la anticuada concepción decimonónica de libertad de imprenta o de prensa. A la nueva concepción pertenecen ya instituciones interesantes, que son modelos a seguir, establecidas en Colombia, como el *habeas data* o la acción de tutela, «factor decisivo para atemperar el desenfreno y hasta el exceso de los medios masivos de comunicación social», según el mismo autor, cuya opinión comparto.

El libro es una muestra de que es compatible el rigor jurídico y la austeridad verbal en que consiste la elocuencia del lenguaje forense con un castellano delicioso, como el que se habla en Colombia corrientemente. El autor agradece, en su prólogo, la corrección idiomática y de estilo a que ha sometido su texto. Es edificante que se dedique la primera parte del Capítulo II a tratar del idioma y de las normas idiomáticas que regulan el uso y enseñanza del castellano, sin perjuicio de la protección que merecen las lenguas y dialectos de los grupos étnicos. Todo ello para «reiterar el inmenso significado y la utilidad que nos proporciona el estudiar, conocer y aplicar correctamente nuestro idioma, especialmente en lo que se refiere al ejercicio profesional del periodismo». «Es la forma -dice Carvajal- de rescatar parte vital de nuestro patrimonio». Rescate que deberíamos comenzar a acometer